

LUNES, 11 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 88

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2020-2912 *Información pública de solicitud de apertura de un obrador de repostería y bollería en la calle Cántabra, 5.*

Por Dña. María Luisa Ceballos Fernández se ha solicitado licencia de actividad de obrador de repostería y bollería en un local sito en la calle Cántabra, 5, bajo, de esta villa de Potes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006, de 11 de noviembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y los artículos 69 y siguientes del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan examinarlo y formular en su caso las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Potes, 28 de abril de 2020.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2020/2912](#)